

HIMNO DE RIEGO COMO HIMNO NACIONAL

“Porque ya, señores, no se conoce que hay libertad sino en que se canta el himno de Riego, himno que tanto alegra los corazones y que es una especie de bálsamo a nuestros disgustos;[...].” (El conde de Lucena, ministro de Guerra, en la sesión de las Cortes el 23 de enero de 1856)

El *Himno de Riego* fue el himno militar que cantaba la llamada “columna de Riego” durante su periplo -entre enero y marzo de 1820- recorriendo Andalucía después de la proclamación de la Constitución de 1812, en Cabezas de San Juan, el 1 de enero de 1820, que diera paso al Trienio Liberal (1820-1823). El autor de la letra es uno de los militares que acompañaban a Rafael del Riego y que a lo largo del siglo XIX será un destacado diputado en las Cortes, Evaristo Fernández San Miguel y Valledor. El periódico *El Averiguador* del 15 de junio de 1871 confirma que el autor de la letra fue Evaristo San Miguel (dejó de usar el apellido Fernández) de quien A. Grimaldi -autor del artículo- asegura que la recibió en mano en enero de 1820 cuando la columna de Riego entró en Algeciras. Asegura que había sido impresa en San Fernando “y San Miguel, que era entonces comandante, la llevaba, formando paquetes, metida en las pistoleras, de dónde sacaba ejemplares para repartirlos”. La letra del himno es conocida: *Serenos y alegres, valientes y osados / cantemos soldados el himno a la lid / a nuestros acentos el orbe se admira / y en nosotros mire los hijos del Cid / soldados la patria nos llama a la lid / juremos por ella vencer o morir*

La música -si seguimos el citado artículo- se había compuesto en Morón y es debida a Manuel Varo “músico mayor de la charanga de la caballería que llevaba la columna”. Pero todo es complicado y si hay unanimidad con respecto a la letra y a su autoría, no ocurre lo mismo con la melodía. Con sus variaciones, hay que recurrir a la melodía de la *Danza de los mayordomos* -danza tradicional aragonesa de Benasque (Huesca)- que es la música en la que se basa lo que todos conocemos como Himno de Riego; la similitud entre ambas melodías es muy grande, tanto que da lugar a confusiones. En la comisión de control parlamentario de RTVE, del 27 de noviembre de 1985, el diputado Gabriel Elorriaga preguntó a quien por aquel entonces era el director general del ente público RTVE, Calviño Iglesias, acerca de unas cartas de protesta que venían publicándose en los periódicos denunciando que en la segunda cadena de TVE se utilizaba el Himno de Riego como fondo de la carta de ajuste; efectivamente no era el Himno de Riego lo que sonaba sino la *Danza de los mayordomos*; y así lo confirma Calviño: “Yo creo que en nuestro país la memoria histórica ha creado monstruos, porque, lamentablemente, esas cartas de lectores carecen absolutamente de fundamento [...] están confundiendo sus buenos ciudadanos el Himno de Riego con una vieja danza aragonesa, la Danza de los mayordomos [...] nada que ver la sintonía que a veces emite la Segunda Cadena con el Himno de Riego, que, por otra parte, no está proscrito ni prohibido [...]. Por otra parte, tampoco pasaría nada aunque se emitiera (*El señor Bofill Albeilbe: Es el himno de los liberales*)”.

Son muchos los nombres que “suenan” como responsables de poner música al Himno: José Melchor Gomis, Trinidad Huerta y Catahuela, Fernando Miranda de Grado, Francisco Ramón Ramonet, José María Reart y de Copons, o un tal Francisco Sánchez, músico del regimiento de Valencia a quien el propio Rafael del Riego, según noticia de la *Gaceta de Madrid* del 28 de diciembre de 1855, le entregó la letra para que adaptara la música a ese “entusiasmador himno de Riego” lo que al parecer hizo Sánchez basándose en la *Danza de los mayordomos* y no sin riesgo de su vida porque le puso “a pique de perder el pellejo en los tiempos de la *pitita*”; y concluye la *Gaceta*: “El Sánchez lo hizo con tan feliz inspiración, que

su himno ha sido el que ha conducido a la victoria más de una vez a los libres, cuyos pechos, enardecidos al escuchar aquellos sonos, han despreciado peligros sin cuento entre los horrores del combate”.

En las Cortes la cuestión del himno de Riego ha ocupado su tiempo a lo largo del siglo XIX. En la sesión del 3 de abril de 1822, la comisión de Guerra propuso a las Cortes decretar que fuera declarado nacional y su marcha de ordenanza; el día 7 se leyó y aprobó la minuta de decreto publicado en la *Gaceta de Madrid*, el 14 de abril 1822 “Se tendrá por marcha nacional de ordenanza la música militar del himno de Riego que entonaba la columna volante del ejército de S. Fernando mandada por este caudillo”

El Himno de Riego solo una vez fue oficialmente himno de España: durante el Trienio Liberal (1820-1823), es decir bajo una monarquía constitucional, dado que estaba vigente la Constitución de 1812, pero con un rey como Fernando VII que siempre que podía era absolutista. Durante la segunda república el himno de Riego, al que no se considera “muy congruente con el momento político” (sesión de las Cortes del 7 de enero de 1932), convive con otros sonos a la espera de declarar oficialmente un himno nacional que no existía y se alude a “la crisis lírica de nuestra situación política, porque carecemos de himno”.

No parece, sin embargo, que a los políticos de antaño les hubiera preocupado mucho el tener o no tener himno. En la sesión de las Cortes del 24 de marzo de 1900 el debate se centró en los silbidos que la Marcha Real recibió en Barcelona, muchos diputados no ven en eso un problema incluso algunos como el diputado Muro negaba que la Marcha Real fuera el himno nacional: “No se si la Marcha Real será también una institución inviolable; lo que creo es que no hay tal himno nacional (*Varios Sres. Diputados*: Sí, sí), porque no es nacional lo que no es popular. (*Rumores*) Porque no es nacional lo que tiene un origen extranjero... (*Un Sr. Diputado*: ¿Lo es la Marsellesa?) Tampoco; pero hay una diferencia entre la Marsellesa y la Marcha Real... (*Rumores. – Entre el Sr. Muro y el Sr. Pidal, D. José, se cruzan algunas palabras que no se entienden*)”. Para Romero Robledo: “es himno nacional la Marcha Real, según las circunstancias; porque cuando ha habido Monarquía en España, se aplicó el calificativo de himno nacional al himno de Riego; de modo que el llamarlo [*en referencia a la Marcha Real*] himno nacional, es cosa convencional, accidental, no tiene importancia.”

Nunca molestó el himno de Riego y sí el *Trágala*, con simpática letrilla: *De los pellejos de los serviles / hemos de hacernos portafusiles / y al que le pese que roa el hueso / y un cordelito para el pescuezo / Trágala, trágala, trágala / tú, servilón / Trágala, trágala, trágala / tú, que no quieres Constitución. Y fue así que en la noche del 16 de marzo de 1870 ante la puerta del casino carlista de Vitoria un grupo de ciudadanos “con ánimo de insultar a los señores que formaban aquella asociación, y en la puerta de la calle tocó un rabiosísimo Trágala. El Trágala, señores, es un himno que se llama patriótico; pero entre lo patriótico hay también su escala: hay himnos patrióticos que no insultan; hay otros más o menos insultantes o provocadores; y en esta escala de los más insultantes, cuando se dirigen a absolutistas o carlistas, está el Trágala”* (Ortiz de Zárate, sesión de las Cortes, 23 de abril de 1870).

En el otro extremo la llamada *Pitita bonita* a la que hemos aludido anteriormente “que ha traído siempre muchos palos, mucho derramamiento de sangre, muchos ahorcamientos, muchos fusilamientos sobre los liberales. No cambio yo canción por canción.” (Sorni, sesión de las Cortes, 1 junio 1870); Pío Baroja, en Juan Van Halen reproduce la letra: *Pitita*

bonita, con el pío pío pon / Viva Fernando y la religión / De los bigotes de Riego / hemos de hacer un cepillo / para limpiar el caballo / de nuestro cura Merino / Pitita bonita, con el pío pío pon / Viva Fernando y la religión / Mueran los negros y la Constitución

El himno de Riego no es más que un símbolo del liberalismo en su lucha contra el absolutismo del primer tercio del siglo XIX. La connotación republicana surge de la propaganda hecha por los propios absolutistas de Fernando VII en unos momentos donde el ser partidario de la Constitución de 1812 era -para absolutistas y serviles- de lo más radical. Rafael del Riego era un militar obediente a la monarquía constitucional que aceptó la disolución de su ejército cuando fue llamado por el ministro de Guerra -marqués de las Amarillas- en agosto de 1820; y que soportó la falsa acusación de republicanismo hecha por Agustín Argüelles, en la sesión de Cortes del 7 de septiembre de 1820; se le acusa de haber secundado el canto del *Trágalaque*, en un teatro de Madrid, el público hizo a Rubianes, jefe político de Madrid, este sí “rabiosamente” absolutista; la presencia de Riego en el teatro fue suficiente para extender el rumor de que estaba al frente de un complot republicano.

No fue la primera vez que falsamente se acusó a Riego de republicanismo, hubo muchas y de entre todas una muy ridícula -cuyo testigo en forma de carta está en la Biblioteca Nacional en los llamados “papeles de Riego”- por la que en Zaragoza se espera su llegada al frente de “un ejército ruso para hacer volar el santuario donde se venera a la virgen del Pilar”; cosa totalmente estúpida pero que en la España de 1821-1822 se extendió como la pólvora. Ni siquiera la escisión de los propios liberales, entre exaltados y moderados, lleva a los primeros a optar firmemente por el republicanismo ni tampoco por el jacobinismo, tan solo y ya en 1823, hay un cierto coqueteo cuando se dan cuenta de que es inútil atisbar esperanza alguna en que Fernando VII respete la Constitución de 1812.

Los liberales eran los primeros en no querer que se les identificara con la república porque esta era, a su vez, identificada con la Revolución Francesa de 1789, la guillotina, la sangre, la revolución, etc.; los absolutistas se percatan de ello inmediatamente y emprenden una tarea de intoxicación que ha llegado hasta nuestros días con muy notable éxito. Tenemos, entonces, la identificación del himno de Riego con el republicanismo y sobre todo con el laicismo “marcha del nuncio” lo que le hace proclive para que en la segunda república los republicanos lo tomen como bandera con una de las muchas versiones de la letra entre las cuales la más exitosa fue: “*Si los curas y frailes supieran / la paliza que les van a dar, / subirían al coro cantando: / Libertad, libertad, libertad / Si los reyes de España supieran / lo poco que van a durar, / a la calle saldrían gritando: / Libertad, libertad, libertad*”. Pero en esto el himno de Riego no es una excepción y de todos es conocido como durante la guerra civil (1936-1939) muchas de las canciones que se cantaban estaban basadas en otras patrióticas que sonaron durante la guerra de la independencia (1808-1813). Son, simplemente, simbolismos que se rescatan en un momento dado, pero sin mayor connotación.

Por otro lado al himno de Riego, por ser precisamente himno liberal -monárquico constitucional- himno oficial durante la monarquía de Fernando VII entre 1820-1823, al cabo del siglo XIX se le identifica -incluso por muchos liberales- por ser la canción que ha llevado a la pérdida de las colonias de ultramar. El diputado Villanueva, en la sesión del Congreso de los Diputados del 29 de julio de 1893, confirma: “[...]Y esos manifestantes iban tocando el himno de Riego y gritando: ¡vivan las reformas! ¡viva Maura! ¡El himno de Riego, Sres. Diputados, que yo, liberal de toda mi vida, no puedo oír sin profunda tristeza en Cuba, porque a ese nombre va unida la pérdida de nuestro poderío en América! Valiera más que hubieran tocado el himno más reaccionario conocido, porque, á lo menos, no se

hubiera asociado el nombre de S.S. a la música que recuerda la pérdida de América”. ¿A qué pérdida se está refiriendo el diputado? Pues a la pérdida de gran parte de los territorios americanos que se produjo durante esa experiencia liberal de 1820. En vísperas de 1898 - cuando se pierden Cuba, Puerto Rico y Filipinas-no se olvida que el himno de Riego era el oficial cuando se perdió la primera tanda de las colonias; en realidad no se culpa al himno, se culpa a los liberales de 1820.

El himno de Riego se convierte también en una expresión; entre los diputados a lo largo de todo el siglo XIX y en mitad de un debate más o menos encendido, casi siempre de contenido religioso, se utilizaba la expresión “acaba su señoría de hacer el himno de Riego” o “ha venido usted aquí a cantar el himno de Riego”. La expresión “tocar el himno de Riego” hace referencia a laicidad, por ejemplo, en la sesión del 29 de febrero 1912, para defender la voluntariedad de la asignatura de religión un diputado conservador espetó: “eso es tocar el himno de Riego” y se le responde: “Pero es el himno de Riego que se entona en Bélgica, nación hace años gobernada por el partido católico”. Fue durante un tiempo conocido como la *Marcha del Nuncio*, golpe ingenioso que tuvo el diputado Moyano en la sesión del 27 de noviembre de 1878: “[...]en cuanto se toca el himno de Riego, ya principia el Nuncio a empaquetar! (*Risas*). Hasta el punto de que yo no extrañaría que se mudase el nombre al himno de Riego y se le llamase la marcha del Nuncio”

No parece, pues, que haya fundamentos serios para que este himno incomode a nadie. Tiene una melodía basada en un baile tradicional y popular aragonés; su letra escrita por un militar que luego fue notorio diputado en varias legislaturas a lo largo del siglo XIX. La única vez que fue himno nacional, oficialmente, fue bajo una monarquía constitucional (1820-1823); y simboliza la lucha de los liberales por la libertad frente a los absolutistas y de esa manera, cuando ahora lo escuchamos, recordamos a Rafael del Riego, a Mariana Pineda a Torrijos, todos ellos ajusticiados por orden del rey Fernando VII. Si nos atrevemos a mirar con ojos críticos el pasado, porque solo así se hace justicia con los que sufrieron, se debería poner una inscripción en el salón de sesiones del Congreso de los Diputados donde se recuerde a Rafael del Riego quien, por cierto, además de diputado también fue presidente de las Cortes; y al tiempo, plantearnos la posibilidad de reivindicar su himno como nacional. Además tiene letra.

Enlaces a las fuentes y documentación: Himno de Riego; interpretado por Miguel Fleta y coro acomp. de orq. bajo la direc. Del maestro Gelabert, 1931, Barcelona Compañía del Gramófono: <http://bdh.bne.es/bnearch/CompleteSearch.do;jsessionid=EE024939B91E8207F4C6DD2BF5C34961?languageView=es&field=todos&text=himno+de+riego&showYearItems=&exact=on&textH=&advanced=false&completeText=&pageSize=1&pageSizeAbrv=30&pageNumber=7> Danza de los mayordomos, Benasque (Huesca): <https://www.youtube.com/watch?v=0X2CEFNc5Ug> Comisión de Control sobre RTVE, 27 noviembre 1985. Cartas de lectores denunciando que Televisión Española (TVE) utiliza el “Himno de Riego” como fondo de la carta de ajuste: http://www.congreso.es/public_oficiales/L2/CONG/DS/CO/CO_375.PDF Variaciones brillantes para forte piano sobre el Himno de Riego; Pedro Albéniz y José María Reart de Copons; Madrid, carrera de San Gerónimo, 1825: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000174798&page=1> Disco perforado con el Himno de Riego, incluye inscripciones en inglés y alemán (1931-1939). Centro Documental de la Memoria Histórica: http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/ControlServlet?accion=4&txt_accion_origen=2&txt_id_desc_ud=4238346 Colección de canciones patrióticas, José Melchor Gomis (Valencia, Mariano Cabrerizo, 1828): <http://bdh->

rd.bne.es/viewer.vm?id=0000110648&page=1 Real decreto expedido por el rey resolviendo que se tendrá por marcha nacional de ordenanza la música militar del himno de Riego que entonaba la columna volante del ejército de S. Fernando mandada por este caudillo. *Gaceta de Madrid*, número 106, 14 abril 1822: <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1822/106/A00564-00564.pdf> Histórico de Diputados 1810-1977 y Diario de Sesiones. Serie histórica: www.congreso.es Diccionario biográfico de España (1808-1833). De los orígenes del liberalismo a la reacción absolutista: <http://diccionario.historia.fundacionmapfre.org/> Nagore Ferrer, María “Historia de un fracaso: el Himno Nacional en la España del siglo XIX”: <http://arbor.revistas.csic.es/index.php/arbor/article/viewArticle/1354> Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España: <http://hemerotecadigital.bne.es/index.vm> Colección Histórica de la Gazeta en: <http://www.boe.es/buscar/gazeta.php>